



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 599.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, QUIENES SE TRASLADARÁN A LA CIUDAD DE ROSARIO, REPÚBLICA ARGENTINA, LOS DÍAS 27 Y 28 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, CON EL FIN DE PARTICIPAR DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA ADMINISTRADORA DEL CONVENIO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA ZONA FRANCA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN EL PUERTO DE ROSARIO, PROVINCIA DE SANTA FE, REPÚBLICA ARGENTINA.

Asunción, 21 de junio de 2017

VISTO: El Memorándum VMREI/DGPE/DCPNF/N° 83/17 del 20 de junio de 2017, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Rosario, República Argentina, los días 27 y 28 de junio del año en curso, con el fin de participar de la Reunión de la Comisión Mixta Administradora del Convenio para el establecimiento de una Zona Franca de la República del Paraguay en el Puerto de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

No _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Rosario, República Argentina, los días 27 y 28 de junio del año en curso, con el fin de participar de la Reunión de la Comisión Mixta Administradora del Convenio para el establecimiento de una Zona Franca de la República del Paraguay en el Puerto de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, según se detalla a continuación:

Funcionarios	Fechas
• Ministro Didier Olmedo , Director General de Comercio Exterior	27 y 28 de junio de 2017
• Primer Secretario Blás Felip , Director de Cuenca del Plata y Navegación Fluvial	

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Disponer que los funcionarios designados para realizar dicha labor eleven un informe por escrito al Viceministerio del área donde cumplen funciones y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Oscar Cabello Sarubbi**

Ministro Sustituto